



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilada
Superservicios



RESOLUCIÓN No 200
FECHA 5 DE MAYO DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES Y SE DEROGA LA RESOLUCION N 091 DEL 23 DE FEBRERO DE 2.009"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que el señor JAMES OSORIO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.674.175, quien actualmente ocupa el cargo de lector en la Subgerencia Comercial y de Mercadeo de la Empresa, fue sometido a una evaluación de medicina laboral por parte de la EPS a la cual se encuentra afiliado.
- B. Que el concepto rendido por el profesional de la medicina, recomendó la reubicación del señor OSORIO LÓPEZ, en un cargo donde pudiese cumplir con una serie de restricciones médicas las cuales se encuentran consignadas en la evaluación practicada al trabajador.
- C. Que en el contrato de trabajo suscrito con el funcionario OSORIO LÓPEZ, se dejó establecido que las funciones que este debía desempeñar, eran aquellas enunciadas en el Manual de Funciones de la Empresa, adoptado mediante la Resolución No. 327 del 1º de julio de 2003.
- D. Que la Resolución No. 327 de Julio 1º de 2003 por medio de la cual se adoptó el Manual de Funciones, establece para todos y cada unos de los cargos la posibilidad de asignar nuevas funciones por parte del superior de acuerdo con la naturaleza del empleo.



- E. Que conocidas las restricciones medico-laborales del señor JAMES OSORIO LÓPEZ y en virtud de que la Empresa requiere el apoyo en la prestación de servicios en los tanques de almacenamiento de agua potable y otras sedes de la entidad, se hace necesario asignar nuevas funciones al mencionado trabajador.
- F. Que las nuevas funciones que se han dispuesto para el señor OSORIO LÓPEZ, se encuentran en perfecta consonancia en el concepto que ordena su reubicación.

En mérito de lo expuesto, El Gerente de SERVICIUDAD ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor JAMES OSORIO LOPEZ, como apoyo en la prestación de servicios en los tanques de almacenamiento de agua potable y otras sedes de la entidad, dada su condición de reubicado, de acuerdo a las recomendaciones médicas.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar al señor JAMES OSORIO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.674.175 de Barranquilla, las siguientes funciones, en las sedes donde prestara el respectivo apoyo:

1. Servir de apoyo a la entrada de la respectiva sede donde preste el servicio.
2. Reportar al jefe inmediato todo tipo de incidentes.
3. Evitar la presencia de perros o cualquier otro tipo de animal en las instalaciones de la Empresa.
4. Responder por el uso adecuado de los elementos de trabajo que le sean asignados e informar al superior inmediato sobre las novedades e irregularidades que se presenten el sitio de trabajo.



5. Garantizar en todo momento la comunicación con la central y superior inmediato, para ello el funcionario deberá estar provisto del correspondiente medio de comunicación, además responderá por su buen uso y mantenimiento.
6. Responder por las llaves que se manejen en el sitio de trabajo.
7. Leer, registrar y comunicar, la medida del nivel de agua de los tanques consignarla en las bitácoras asignadas para tal fin.
8. Evitar la presencia de personas ajenas al cargo en el sitio de trabajo y que distraigan el normal desempeño de las funciones.

ARTICULO TERCERO: El trabajador estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, cumpliendo el siguiente horario:

De lunes a viernes de 6:00 am a 6:00 pm, teniendo como compensatorio un día a la semana que será el acordado entre las partes, siempre y cuando no exista día festivo en la semana, sin exceder 48 horas semanales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

María Elena.-Talento Humano

